

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 5 á los Suscritores en esta Capital, recogiéndole en la Librería.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo; comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Cáceres 26 de Enero de 1836.

Ayer tuvimos el gusto de ver en la formación que tuvo el batallón de Guardia Nacional para ir á la instrucción, aumentarse considerablemente con toda la mas de la juventud de esta Capital y algunos casados, tal que hubo que aumentar sus compañías. Por la noche los Aficionados al teatro (individuos todos de dicho batallón), nos han dado una gran función, la que principió con la Novia impaciente, pieza en un acto, ejecutada con todo el esmero que podia desearse. En seguida se cantó por la patriota Hija del Comandante general de esta provincia, una Cabatina que fue ejecutada con todo gusto. Luego se representó la divertida pieza en un acto, cuyo título es, El Gastrónomo sin dinero, ó un día en Vista-Alegre: siguió un Himno patriótico; y concluyó con el sainete de la Burla del Posadero; todos los Actores y Actrices se han esmerado á porfía, de lo que pueden gloriarse de haber salido con tanto lucimiento. La concurrencia fue bastante crecida, y sentimos no se haya principiado hace un mes tal diversion, pues de este modo la Guardia Nacional tendría un fondo con las funciones que se podian haber hecho y las que se pueden hacer hasta la Cuaresma, para poder equipar á todos sus individuos, que es el objeto á que se dirigen sus productos; continúen pues con tal entusiasmo que sino se consigue el todo, se conseguirá en parte el indicado objeto.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 8.

Real orden remitiendo varios Modelos, á los que han de arreglarse los Estados de nacidos, muertos y casados.

El señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 19 del actual me comunica la Real orden siguiente:

La atribucion 8.^a, artículo 36 del Real decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio del año último, previene que los Alcaldes hagan anotar en diferentes libros los naci-

dos, casados y muertos, y tambien los espósitos de su respectivo territorio, custodiándose estos registros en el archivo, y remitiendo al Gobernador civil de la provincia cada tres meses un extracto de su resultado, confrontado con los libros parroquiales. — Y como quiera que es de grande importancia el que éstos libros ó registros sean uniformes á la par que sencillos, se ha servido S. M. aprobar los adjuntos cuatro Modelos, á fin de que los Alcaldes de esa provincia se arreglen enteramente á ellos, haciéndolos regir desde principio de este año. Dígolo á V. S. de Real orden comunicada por el señor Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino para su mas pronta circulacion y cumplimiento.

Y la mando insertar en el Boletín oficial de esta provincia, juntamente con los cuatro Modelos que cita, encargando á los Ayuntamientos su puntual ejecucion. Cáceres 27 de Enero de 1836. = José Zepeda.

MODELO NUM. 2.^o

AÑO DE 1836.

Casillas en que se anotarán los espósitos y los demías que no hayan nacido de legítimo matrimonio:

Sexo.	Nombres que se le han puesto.	Día y hora en que fue espuesto.	Establecimiento ó casa en que se espuso.
Varon.	Domingo.	20 de Febrero de 1836 á las ocho de la mañana.	En la Real inclusa.
Hembra.	Francisca.	1. ^o de Marzo de 1836 á las cuatro de la tarde.	Calle de... casa número...
<p>Deberá anotarse si algun niño al tiempo de su espouición tenia consigo nota, papeleta, aviso, ó señal con que poder ser reclamado ó reconocido algun dia.</p>			

MODELO NUMERO 1.º

LIBRO DE NACIDOS PARA EL AÑO DE 1856.

Sexo.	Nombre que se le ha puesto, y sus apellidos.	Dia y hora en que nació.	Calle y casa en que nació.	Nombre del Padre, naturaleza, profesion, vecindad ó domicilio; en qué calle vive.	Nombre de la Madre, con expresion de las mismas circunstancias del Padre.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
Varon.	Francisco Manuel Rodriguez Martinez.	Dia primero de Febrero de mil ochocientos treinta y seis, á las diez de la mañana.	Calle de Cantarranas, número veinte.	Francisco Rodriguez Aranda, natural de Ocaña, vecino de Madrid, vive calle de Cantarranas número veinte; de oficio ebarnista.	Manuela Martinez Palacios, natural de Talavera, vecina de Madrid, y vive en dicha calle de Cantarranas.	Matéo Rodriguez, natural de Ocaña, vecino de dicho pueblo, y Francisca Aranda, natural y vecina del mismo pueblo.	Alonso Martinez, natural de Talavera, vecino del mismo pueblo, y Brígida Palacios, natural y vecina de la misma villa.
Hembra.	Juana Maximina Matéos, Rodriguez Lopez.	Dia cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, á las once de la noche.	Calle del Sacramento, casa número diez.	Julian Matéos Rodriguez, natural de Arganda, vecino de Madrid, vive calle del Sacramento casa número 10, de oficio guarnicionero.	Dionisia Lopez del Valle, natural de Vallecas, vecina de Madrid, y vive en dicha calle del Sacramento.	Tomas Matéos, natural de Arganda, vecino de dicho pueblo, y María Manuela Rodriguez.	Alfonso Lopez, natural de Vallecas, vecino de dicho pueblo, y Juana del Valle, natural del mismo pueblo.

MODELO NUM. 3.º LIBRO DE CASADOS PARA EL AÑO DE 1836.

Nombres, apellidos y profesion de los contrayentes.	Edad y estado de los contrayentes.	Pueblos de su naturaleza, y el de su domicilio, cuando contraen el matrimonio, calle y casa donde viven.	Dia en que se ha celebrado el matrimonio, y parroquia en que se ejecutó.	Padres, su naturaleza, vecindad, donde viven y profesion que tienen.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
Francisco Martinez, de oficio tejedor. con	Veinte y cinco años, de estado soltero.	Natural de Albacete, domiciliado en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de Toledo, número veinte.	En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, en la parroquia de Santa Cruz.	Mannuel Martinez, natural de Albacete y vecino de Madrid, y Francisca Valle, natural de Chincon, viven calle de Atocha, número diez, tratante en carnes.	Esteban Martinez y María Rodriguez, naturales y vecinos de Alvaceite.	Juan del Valle, y Francisca Rodriguez, naturales de Chinchilla.
Ana Bellido Rodriguez.	Treinta, años, de estado viuda.	Natural de Chinchon, y vivia al tiempo del matrimonio, en la plazuela de Santa Cruz, número tres.		Rodrigo Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Leandra Rodriguez, de la misma vecindad, viven calle de la Magdalena, número dos. Labradores, jornaleros.	Manuel Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Ana Velez.	Cayetano Rodriguez, y Lucía Martinez, naturales y vecinos de Chinchon.

MODELO NUMERO 4.º DEL LIBRO DE MUERTOS PARA EL AÑO DE 1856. (Rev. - M.)

Varones: sus nombres, apellidos y profesion que tenian.	Hembras: sus nombres y apellidos.	Dias en que murieron.	Esprestar si la muerte ha sido natural ó violenta.	Edad que tenian.	Estado que tenian.	Su naturaleza y domicilio al tiempo de la muerte, casa y calle que vivia.	Hijos quehan dejado, y sus nombres.	Padres, su naturaleza y vecindad.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
Esteban Rodriguez Lopez, de ofeio librero.	Francisca Gonzalez.	Veinte de Enero.	De muerte natural.	Sesenta años.	Casado con Juana Alvarez.	Natural de Córdoba, vecino de Madrid, calle del Arenal, número diez.	Tres: Juan, Francisco y Rafael.	Esteban Rodriguez y Francisco Redondo, naturales y vecinos de Córdoba.	Manuel Rodriguez y Francisca Redondo, naturales y vecinos de Córdoba.	Ruperto Lopez y Micala Palacios, naturales y vecinos de Andujar.
		Dos de Junio.	Idem.	Veinte y seis años.	Vinda de Juan Gomez.	Natural de Avila, vecina de Madrid, calle de Alcalá, número catorce.	Ninguno.	Diego Gonzalez y Juliana Diaz, naturales y vecinos de Avila.	Juan Gonzalez y María Romero, naturales y vecinos de Avila.	Sinforoso Diaz y Bárbara Sancho, naturales y vecinos de Madrigal.

ALCANCE. - Madrid 26 del corriente á las seis de la tarde. - Ha regresado del Pardo el señor Ministro de Estado, y S. M. la REINA Gobernadora ha decretado la Disolucion de los Estamentos. ¡Eterno loor á la Madre del Pueblo!
(Rev. - M.)